

# LUCHA

WR 1504

ORGANO DE LAS COMISIONES OBRERAS DE MATARO nº 4  
Noviembre 1968 3 ptas

EDITORIAL

CECCO  
FONS  
A. VILADOT

## ANTE LA NUEVA LEY SINDICAL

Estamos asistiendo a los últimos intentos de supervivencia del Tinglado de la C.N.S. Ni dentro del mismo Estado, ni dentro del capitalismo empresarial, existen ideas claras sobre el camino que ha de seguir el sindicalismo. Sus planteamientos son dispares. Mientras el grupo conservador de Solis, con su Nueva Ley Sindical, prepara un paso adelante en el mantenimiento de la C.N.S. como órgano de control y dominio sobre la CLASE OBRERA y sus líderes más destacados, otros más liberales llegan a proponer un sindicalismo democrático... pero subordinado al sistema. Es decir, que plantee solamente reivindicaciones económicas y sea un estimulante más para el desarrollo capitalista. Y así hace renunciar a cualquier tipo de lucha que suponga un cambio real e inicie un autentico PODER OBRERO. Unos y otros intentan, en el fondo, lo mismo : continuar utilizando una organización para inmovilizar a la CLASE OBRERA.

La "Nueva Ley Sindical" no puede ilusionar ni engañar a nadie. Nacida, preparada y retocada, al margen de los trabajadores, por fieles servidores del Estado, no puede servir a nadie más que a los interesados en seguir viviendo de los cargos y sueldos que tienen dentro de la C.N.S., y a los que quieren negar a la CLASE OBRERA el derecho natural de unirse en defensa de nuestros derechos y en la conquista de nuestras aspiraciones. Saben muy bien que entonces les sería imposible seguir jugando con nosotros.

La única Ley Sindical que podremos aceptar será la que

nazca realmente de entre nosotros, la que todos los que padecemos la explotación capitalista vayamos elaborando.

Las COMISIONES OBRERAS son, en estos momentos, la Dirección del Movimiento Obrero en su lucha por un auténtico SINDICATO DE CLASE, UNICO, DEMOCRATICO E INDEPENDIENTE. Y esta dirección la realiza cada militante junto con sus compañeros en la empresa, en el ramo, en cada ciudad, en cada Provincia, en España entera.

De cada uno de nosotros y de todos juntos, unidos en COMISIONES, depende el que nuestros compañeros comprendan que solamente uniéndonos todos podremos organizar la lucha por nuestro Sindicato, por nuestro derecho de asociación, de manifestación, de huelga, !!Solamente así lograremos una transformación total de la sociedad en la que la justicia y el poder serán para todos los obreros y no para unos cuantos, como pasa en la sociedad capitalista que padecemos.

---

!!!LUCHEMOS EN COMISIONES OBRERAS !!!  
!!!UNETE A COMISIONES OBRERAS !!!  
!!!VIVA COMISIONES OBRERAS !!!

---

\*\*\*\*\*  
LAS GANANCIAS DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS  
\*\*\*\*\*

Durante todo el año hemos oído por radio y T.V., hasta saciarnos, que ha sido un año triste y ruinoso para la economía española en general. Y que sus consecuencias lógicas han sido: los despidos, la congelación de salarios, el apretarse el cinturón, etc., para los obreros... y el cierre de empresas pérdidas, balances negativos, intereses reducidos, etc., para los empresarios.

Nosotros, tristemente, damos fe de aquellas consecuencias que para la CLASE OBRERA ha representado este fracaso final - del I Plan de Desarrollo. De lo que ya no estamos tan seguros es de que haya pasado lo mismo con la parte empresarial. Y la misma prensa capitalista nos ha ayudado a convencernos de que

el apretarse el cinturón, y la congelación de salarios, NO ha sido PARA TODOS. Según el Banco de Vizcaya, entre las 250 empresas más importantes de España han ganado, durante el "desastroso" año 1967, más de 30.000 millones de pesetas. Así la Compañía Telefónica ganó 2.200 millones; FECSA, 1.250 millones y el Banco Español de Crédito, 1.200 millones.

Estas cifras nos dicen bien a las claras quién es el único que sufre las consecuencias de todas las crisis económicas y a quién se imponen, en nombre del bien de la sociedad, sacrificios y más sacrificios. En una sociedad capitalista, cómo la nuestra, las empresas, y el Estado a su servicio, sólo buscan el máximo beneficio para su capital, aunque sea al precio de congelar los salarios de sus obreros y sumir en la miseria a miles de hogares.

Pero la cosa todavía es más grave, porque en estos momentos en que se nos quieren congelar nuevamente los salarios concediendo un aumento máximo de 5,9 por ciento para los dos años próximos, ya se ha previsto un aumento general de precios, entre ellos las tarifas de la electricidad. !!!Y EN EL AÑO 1967 LAS EMPRESAS ELECTRICAS HAN GANADO 8.981 MILLONES DE PESETAS!!!, que representan 25 MILLONES DIARIOS DE BENEFICIO!!!

OBREROS, es el gobierno, al servicio del capitalismo, ávido de millones y beneficios, el que ha dispuesto nuestra congelación por un lado y el aumento de los precios por otro. Nuestra lucha, pues, en estos momentos, se debe centrar en lograr un FRENTE UNIDO Y FUERTE en las discusiones actuales sobre los Convenios Colectivos y las descongelaciones, y en exigir por todos los medios un SINDICATO LIBRE Y REPRESENTATIVO DE LA CLASE OBRERA, que sea nuestro instrumento de poder y defensa frente a este capitalismo ávido de millones que nos explota a través de la empresa y nos impone sus leyes a través del Estado.

LEE Y DIFUNDE "LUCHA " ES NUESTRA  
PRENSA OBRERA  
COMENTALO CN TUS COMPAÑEROS

## DE LA ASAMBLEA LOCAL DE ENLACES DEL METAL

El pasado día 9 de Octubre, se celebró en el Sindicato una reunión de enlaces del ramo del Metal en la cual se trató, según nos informaron, sobre el Decreto-Ley de descongelación de convenios colectivos

Se informó a los presentes, por parte de la Junta Social, de que la Junta Provincial del Metal acordó no negociar con los patronos si es que el Estado no retira este Decreto, por el cual se nos permite alcanzar unas mejoras económicas sólo hasta el máximo de un 5,9 por ciento.

Es de destacar que en dicha reunión los enlaces asistentes acordaron unánimemente, y en contra de las directrices del Burócrata Sindical, Marzosa, que estaba presente en la reunión, apoyar la postura de la Junta Provincial, o sea: NO NEGOCIAR SI EL ESTADO NO RETIRA EL TOPE DEL 5,9 POR CIENTO, y pedirles, además, que dimitan de sus cargos.

Cabe destacar también la labor que algunos de los componentes de la Junta Social del Metal de Mataró vienen llevando a cabo en defensa de los obreros de su ramo. Alentamos a estos compañeros para que prosigan en su lucha y así, entre todos, podamos conseguir lo que es nuestro objetivo común: conseguir el mando del Sindicato para lograr que éste sea VERDADERAMENTE libre, y el lugar donde los obreros nos podamos reunir sin trabas a fin de unificar nuestros esfuerzos y poder hacer frente a nuestro principal enemigo: EL CAPITALISMO, que nos está explotando.

=====

EL SUCIO RAMO DE LA CONSTRUCCION

=====

Si bien las injusticias sociales no conocen diferencias profesionales, en el ramo de la CONSTRUCCION es donde más des caradamente, y con el amparo de la ley, estas se cometen con bochornosa frecuencia. Veamos, si no, las arbitrariedades que permite la Ley en este ramo.

Sabido es que en la CONSTRUCCION se refugian la mayoría de trabajadores que se hallan en paro o que llegan de otras provincias. Y si en un principio es esperanzador que a uno le ofrezcan trabajo, cuando hay tantas necesidades a cubrir y t tantas bocas que mantener, en seguida te cae constantemente encima el fantasma del despido y el paro.

Lo más normal es que las empresas obliguen al personal a aceptar el contrato eventual establecido en la provincia de Barcelona desde el año 1968. Y el OBRERO se ve COACCIONADO o a aceptar el contarto o a perder la oportunidad de trabajar.

Vamos ahora a detallar las condiciones esenciales del CONTRATO EVENTUAL:

1).- Durante los tres primeros años que un obrero presta sus servicios en una misma empresa, ésta puede despedirle -- tranquilamente con sólo comunicarselo con una semana de anticipación. No hace falta declarar que la empresa está en crisis, como pasa en otros ramos labotales. Esto favorece grand demente a las empresas ya que frena a los trabajadores ante cualquier reclamación en el Sindicato, pues temen, por más razón que tengan, ser despedidos.

2).- En las cantidades que se pagan por hora de trabajo van incluidos, por prescripcióm legal, los importes de las pagas de 18 de julio, Navidad, pluses, dietas, vacaciones, etc. De ahí que muchos trabajadores crean que las empresas pagan buenas cantidades, pero cuando llegan Navidad, 18 de Julio o vacaciones, se quedan sin paga.

3).- Si un trabajador, como exponíamos en el punto 1º,

es despedido, tiene derecho a una indemnización vergonzosa. Veamos si no:

Menos de 6 meses de trabajo.....NINGUNA

Entre 6 meses y 1 año de trabajo...UNA SEMANA DE SALARIO

De 1 a 2 años de trabajo...DOS SEMANAS DE SALARIO

Más de 2 años de trabajo...CUATRO " " "

4).- Los trabajadores que tengan firmado un CONTRATO EVENTUAL antes del mes de Mayo del presente año 1968, tienen indefinitivamente sobre si la lamentable situación a que nos hemos referido.

5).- Ante estas condiciones se comprende que haya pocas reclamaciones por parte de los obreros de la CONSTRUCCION y - el número elevado de accidentes de trabajo en el ramo, ya que las empresas hacen trabajar como quieren a sus obreros. (Cifras oficiales, las cuales con toda seguridad se quedaban cortas, admiten que en España muere cada día un obrero de la construcción en accidente de trabajo).

¿QUE SOLUCION HAY ANTE ESTA INHUMANA SITUACION? SOLAMENTE UNA: UNION ENTRE LOS TRABAJADORES PARA NEGARSE A ACEPTAR TALES INJUSTICIAS.

NO CONFIEMOS EN LA C.N.S. PORQUE DICEN QUE LA LEY LO PERMITE; NOSOTROS NOS PREGUNTAMOS ¿ QUIEN HA HECHO ESTA LEY? ¿ QUIENES SON LOS QUE LES INTERESA QUE LAS COSAS SIGAN ASI?

!!UNAMONOS TODOS ANTE NUESTRO ENEMIGO : EL CAPITALISMO!!

FORMA TU COMISION DE EMPRESA

ORGANIZATE Y UNETE A COMISIONES OBRERAS

!UNION Y SOLIDARIDAD DE TODA LA CLASE OBRERA!

Atendiendo a numerosas peticiones de compañeros ante la poca formación laboral que la CNS ha dado a los obreros abrimos hoy este consultorio laboral con el propósito de recoger los problemas y orientarlos hacia una solución lo más justa posible.

#### CONSULTA Nº 1.-

PREGUNTA: Soy un oficial de segunda, ajustador, y la semana pasada el encargado me comunicó por orden de la dirección que por razones de una nueva distribución del trabajo - me destinaban al almacén a hacer trabajos de peón y yo, ante tal abuso, me negué alegando mi categoría profesional. La empresa dijo que si me negaba estaba despedido, ya que no puedo negarme a obedecerla. Ante esta amenaza accedí, pero me gustaría saber si pueden hacerme esto legalmente

#### RESPUESTA:

Este caso es muy frecuente y por diversas causas: 1ª, A la empresa puede interesarle cambiar, por razones productivas, a sus obreros; 2ª, Para provocar al obrero, ante tales abusos, a fin de que no acepte el trabajo y pueda despedirlo LEGALMENTE; 3ª, Para apartarle de los demás compañeros de quienes cree es cabecilla, y para que sirva de ejemplo para los demás.

Ahora bien, un obrero con una categoría no puede ser cambiado por la empresa de su puesto de trabajo para ponerlo en una categoría inferior. Debemos pues, oponernos a que la empresa juegue con nosotros. No obstante, si la empresa se hace fuerte y no tenemos medios de persuadirla, hay que acceder al cambio y Presentar inmediatamente una reclamación a la Magistratura del trabajo, puesto que en caso contrario podría decirse que hemos "desobedecido" a la empresa y tendrían así una excusa para despedirnos, Aunque en caso de que pidiera la empresa, siempre tiene la posibilidad de "hacer legalmente la vida imposible al obrero".

#### CONSULTA Nº 2.-

PREGUNTA: ¿Puede la empresa despedir a un obrero, o di-

cho de otra manera: Existe en España el derecho, para el empresario, claro está, de despedir a uno o más obreros sin causa justificada?

RESPUESTA:

En España no existe legalmente el despido libre, aunque en realidad pueda siempre la empresa despedir a un trabajador. Cuando nos encontemos con un despido es necesario acudir de inmediato, antes de firmar nada, al Abogado pues to que aún que nos despidan, si no hay causa para ello, podemos recurrir a Magistratura.

Si en el juicio nos dan la razón, el empresario se ve obligado o a admitirnos o a indemnizarnos, pagandonos además todos los salarios desde la fecha en que presentamos la demanda a Magistratura hasta el día del juicio.

Ahora bien, ¿quien decide si hemos de ser indemnizados o despedidos, nosotros p los empresarios?

Cuando se trata de una empresa inferior a los 50 trabajadores, el Magistrado pregunta al empresario si quiere readmitir al obrero o indemnizarlo. Si la empresa es superior a 50 trabajadores, el empresario pregunta al obrero si quiere ser readmitido o indemnizado. Pero, aunque quiera ser readmitido, la última palabra, de hecho, la tiene el empresario y la mayoría prefiere indemnizar intentando además pagar una indemnización muy inferior a la que tendria que pagar.

De todos modos, si la empresa hace esto, nuestra reacción ha de ser siempre la de hacer resistencia porque si ellos ven que pueden despedir libre e impunemente a la gente, sin ni si quiera indemnizar, nunca se lo pensarían dos veces.

CONSULTA Nº 3.-

PREGUNTA: Soy enlace de una empresa textil de unos 70 trabajadores y cada vez que la empresa dicta unas normas para el personal (ya sean cambios de horarios, sanciones sobre puntualidad, etc.) lo hace siempre sin consultar nunca a los tres enlaces a fin de conocer la opinión laboral. ¿Es, esto, lógico?

RESPUESTA:

Evidentemente esto no tiene nada de lógico pero es legal. La empresa unicamente está obligada a comunicar ta -

los cambios a la Delegación del Trabajo, y no tiene obligación alguna de comunicarlo anticipadamente a los enlaces. De todas formas, si estos están en contacto real con los obreros y son apoyados por ellos, pueden presentar las quejas o reclamaciones que crean convenientes tanto a la empresa, como a la Delegación del Trabajo, como a magistratura.

**! ATENCION!**

Como puede verse es estas primeras preguntas - del consultorio laboral, las leyes actuales favorecen siempre a la Patronal. No obstante, si nosotros, obreros, no defendemos nuestros derechos, el uso y abuso de estas leyes les favorecerá cada vez más. Nuestra lucha debe conseguir unas leyes nuevas, unas leyes justas, pero ya ahora debemos resistir y no podemos ceder cuando tenemos algún derecho.

Y SOBRE TODO, CUANDO NOS ENCONTREMOS ANTE UNA SITUACION INJUSTA O UN PROBLEMA DE INDOLE LEGAL ES NECESARIO ACUDIR INMEDIATAMENTE, ANTES DE FIRMAR NADA, A UN ABOGADO QUE NO SEA DEL SINDICATO.

ORGANIZATE EN LAS COMISIONES OBRERAS  
LUCHA POR UN SINDICATO DE LA CLASE OBRERA  
LUCHA PARA ABATIR LOS BUROCRATAS DE LA CNS Y  
CONSEGUIR NUESTRO SINDICATO

En el anterior Boletín, LUCHA nº 3 (Órgano de expresión de COMISIONES OBRERAS), se nos ha presentado una reproducción del Programa de COMISIONES OBRERAS, programa que también presentó la COMISION OBRERA del Metal de Barcelona.

Encontramos el programa justo, pues contiene unas reivindicaciones que todos desearíamos ver realizadas. Precisamente este deseo nos mueve a ampliar nuestra visión.

Dado el carácter del Estado, oligárquico y pro-imperialista (con su aparato represivo-terrorista de caracteres fascistas), que gobierna dictatorialmente, en contra de la unánime repulsa popular, nuestro país desde 1939,- creemos que para la total ejecución del programa no bastan las libertades de asociación, reunión y prensa obrera libre sino que el proletariado, como clase, debe conquistar el poder. Porque, compañeros, todo Estado es órgano de represión de una clase sobre la otra y por lo tanto, hasta que no tengamos el poder en nuestras manos, seremos represaliados.

Para realizar esta tarea, lo primero que se plantea es analizar cuál es la clase que detenta el poder, a la cual debemos arrebatárselo como único camino para que se realicen nuestras aspiraciones, como único camino para que se realicen nuestras aspiraciones, como única forma de liberarnos de las cadenas de la brutal explotación a que venimos sometidos. Y al analizar esto nos damos cuenta de que la clase que detenta el poder es la que está formada por la oligarquía de los multimillonarios, financieros y terratenientes, vendidos al mayor enemigo mundial del proletariado: el imperialismo yanqui.

La criminal rapacidad de la política imperialista (manifestada de modo triste y espectacular en Vietnam) es para nosotros, la CLASE OBRERA, y para las capas laboriosas del pueblo español, junto con su cómplice y lacayo, el franquismo, el enemigo número uno, el principal obstáculo a vencer

en la conquista de una verdadera democracia popular.

La dependencia de nuestra economía ( de nuestras fábricas, recursos naturales, comercio exterior, etc. ) a los intereses de los grandes banqueros norteamericanos; la ocupación militar yanqui sobre nuestro territorio (con 30 bases y más de 15.000 soldados), atentando contra nuestros derechos; y la firma, en 1953, por primera vez, de los acuerdos yanqui-franquistas para fortalecer el aparato represivo-militar franquista, determinan que el contenido actual en esta etapa de la lucha ha de ser: antiimperialista, antimonopolista, antilatifundista. Ha de ser una lucha contra el yanqui-franquismo.

CONTRA EL YANKI-FRANQUISMO QUE NOS EXPLOTA!!!

POR UNA DEMOCRACIA POPULAR!!!

ELEVEMOS LA TRADICION DEMOCRATICA DEL MOVIMIENTO OBRERO  
ESPAÑOL!!!

Moción adoptada por unanimidad por el comité de la Organización Europea de la CISC, reunido en Bruselas el 16 de Mayo de 1968.

El Comité de la Organización Europea de la CISC:

DENUNCIA, a la opinión pública mundial la grave situación de los trabajadores oprimidos en todos los países donde no existe libertad, especialmente en España, Portugal y en Grecia; por unos regímenes que pretendiendo formar parte dentro del mundo libre y apoyarse en los principios cristianos, constituyen la negación mas absoluta y escandalosa

de la libertad y de la dignidad de la persona a la que dichos regimenes privan de los derechos fundamentales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

PROCLAMA, Su total solidaridad con los trabajadores, que en los diferentes grupos y organizaciones democráticas de toda clase y tendencia, luchan valientemente por la conquista de la libertad y de la dignidad y por el reconocimiento y el respeto de los Derechos, especialmente el de la Libertad Sindical.

PROTESTA, enérgicamente contra los métodos de represión policiaca indignas de todo Estado Civilizado, especialmente los empleados en España, en las jornadas de lucha con ocasión del Primero de Mayo último.

EXIGE, la liberación inmediata de todos los dirigentes y militantes obreros que estan en la carcel a causa de sus actividades sindicales y el reconocimiento de los Derechos Humanos, especialmente los de expresión, de asociación y de huelga.

SOLICITA, con ocasión de la próxima Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, una intervención energica de la OIT, para que todos los gobiernos y en especial los gobiernos español, portugués y griego, ratifiquen y apliquen los convenios internacionales 87 y 98, referentes a la libertad sindical.

COLABORA CON "LUCHA"

NECESITA TU APORTACION

TU VOZ Y TU IDEA INTERESAN A TODOS TUS COMPAÑEROS

COLABORA CON "LUCHA"

COLABORA CON "LUCHA"

COLABORA CON "LUCHA"

COLABORA CON "LUCHA"